

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^{na} Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 Agosto 1911).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE JUNIO DE 1911

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

PALACIO PROVINCIAL Reparación de los tejados.

A D. Anselmo Gil, por 35 baldosas usuales y 4 ídem fuego.....	2 ⁷⁵
<i>Suma</i>	<u>2⁷⁵</u>

HOSPITAL PROVINCIAL Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones...	260 ⁸⁵
A D. Bernardino Gracia, por 60 quintales métricos de yeso usual.....	60

A D. Anselmo Gil, por 1 050 baldosas usuales y 50 ídem de Valencia.....	63 ⁷⁵
<i>Suma</i>	<u>384⁶⁰</u>

HOSPICIO PROVINCIAL Reparaciones.

A D. Anselmo Gil, por 2.000 ladrilletas usuales.....	90
<i>Suma</i>	<u>90</u>

PLAZA DE TOROS Reforma de retretes.

A D. Emilio Echegoyen, por 13 retretes colocados é instalación del agua.	968 ⁹⁰
<i>Suma</i>	<u>968⁹⁰</u>

MANICOMIO PROVINCIAL Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones....	72
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual.....	30
<i>Suma</i>	<u>102</u>

TORRE RAMONA Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10
<i>Suma</i>	<u>10</u>

CEMENTERIO DEL HOSPITAL Construcción de nichos.

Por jornales de albañiles y peones....	108
A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual.....	10
<i>Suma</i>	<u>118</u>

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza 10 de Agosto de 1911.—El Vicepresidente accidental, José María Lázaro.—El Secretario, José Vidal.

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Julio último, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'18
Idem de cebada.....	0'77
Idem de paja.....	0'24
Litro de aceite.....	1'34
Idem de vino.....	0'26
Kilogramo de carne.....	2
Idem de carbón.....	0'11
Idem de leña.....	0'04

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza treinta y uno de Julio de mil novecientos once.—El Vicepresidente, B. Pellón.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados que á continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente, para 1912, con arreglo al art. 33 de la Ley.

(Continuación)

Partido de Calatayud.

Cabezas de familia.

- 1 D. Patricio Andrés Marin, Arandiga.
- 2 Cirilo Garza Trasobares, idem.
- 3 Manuel Ostáriz Trasobares, idem.
- 4 Angel Forniés Forniés, Brea.
- 5 Arsenio Forniés Arantgui, idem.
- 6 Vicente Forniés Jimeno, idem.
- 7 Cirilo Garcia Jimeno, idem.
- 8 Manuel Garcia Serrano, idem.
- 9 Emilio Garcia Pardos, idem.
- 10 Juan Gil Lavilla, idem.
- 11 Julián Gil Alonso, idem.
- 12 Mariano Gimeno Melendo, idem.
- 13 Matías Laborda del Rey, idem.

- 14 D. Marcos Lafuente Benedí, idem.
- 15 Joaquin Lavilla Garcia, idem.
- 16 Vicente Gallastegui Bello, Calatayud.
- 17 Teodoro Garcia Barcas, idem.
- 18 Manuel Guillén Romero, idem.
- 19 Juan Gómez Clemente, idem.
- 20 Casimiro Gaspar Urrea, idem.
- 21 Felipe Gracia Castejon, idem.
- 22 Domingo Gracia Hernández, idem.
- 23 Melchor Gómez Moros, idem.
- 24 José Gil Cubero, idem.
- 25 Emeterio Higuera López, idem.
- 26 Santiago Hernando Ceamanos, idem.
- 27 Antonio Hernández del Horno, idem.
- 28 José Herrero Lavilla, idem.
- 29 Benito Herrero Morales, idem.
- 30 José Maria Yagüe Maján, idem.
- 31 Santa Cruz Yagüe Maluenda, idem.
- 32 Enrique Yagüe Giménez, idem.
- 33 Jacinto Luis Torres, idem.
- 34 Felipe Lizabe Sánchez, idem.
- 35 Mariano Lorente Gil, idem.
- 36 Zacarías Lacambra, idem.
- 37 Antonio López Velilla, idem.
- 38 Bonifacio López Garcia, idem.
- 39 Mariano Lozano Gutiérrez, idem.
- 40 Lázaro Malo Nuez, idem.
- 41 Pedro Martinez Ruiz, idem.
- 42 Angel Martinez Monteagudo, idem.
- 43 Francisco Miñano Sancho, Calatayud.
- 44 Francisco Múgica Miravete, idem.
- 45 Antonio Martínez Gil, idem.
- 46 José Melendo Longares, idem.
- 47 Antonio Martínez Escolano, idem.
- 48 Bruno Mascaray Fanquier, idem.
- 49 Juan Malo Martínez, idem.
- 50 Melchor Martinez Ruiz, idem.
- 51 Francisco Melendo Gállego, idem.
- 52 Amado Malo Nuez, idem.
- 53 Antonio Monteagudo López, idem.
- 54 Tomás Moros Blasco, idem.
- 55 Mariano Moradel Laborda, idem.
- 56 Santiago Melendo Gil, idem.
- 57 Manuel Martínez Sancho, idem.
- 58 Vicente Moros Sánchez, idem.
- 59 Manuel Moreno del Río, idem.
- 60 Cecilio Milla García, idem.
- 61 Valentín Mateo Lorente, idem.
- 62 Francisco Marco Millán, idem.
- 63 Francisco Mostrajo Adrián, idem.
- 64 Andrés Marco Martínez, idem.
- 65 Ramón Medarde Lafuente, idem.
- 66 Mariano Oñate Malo, idem.
- 67 Mariano Ostáriz Gil, idem.
- 68 Valero Pueyo Higuera, idem.
- 69 José Pueyo Medarde, idem.
- 70 Lorenzo Pinilla Cherides, idem.
- 71 Cipriano Pérez Pérez, idem.
- 72 Angel Purua Orines, idem.
- 73 Secundino Palacios Coley, idem.
- 74 Urbano Pérez Sobaleras, idem.
- 75 Julio Pardos Sinués, idem.
- 76 Manuel Pérez Ursanigue, idem.
- 77 Pedro Palacios Coley, idem.
- 78 Teodoro Paesa Badesa, idem.
- 79 Manuel Pinilla Marcellán, idem.

- 80 D. Julián Pertegaz Gimeno, idem.
 81 Juan Pascual Martínez, idem.
 82 Florencio Pérez Colas, idem.
 83 Mariano Pérez Pérez, idem.
 84 Ignacio Pérez Taberné, idem.
 85 José Quesada Moneva, idem.
 86 Mariano Ruiz Zabalo, idem.
 87 Emiliano Rubio Ramiro, idem.
 88 José Roy Corella, idem.
 89 Mariano Rubio Torcal, idem.
 90 Claudio Ruiz Rodrigo, idem.
 91 José Remacha Abián, idem.
 92 Leonardo Sánchez Gimeno, idem.
 93 Claudio Sánchez Monreal, idem.
 94 Alberto Sánchez Gómez, idem.
 95 Ladislao Sánchez Pamo, idem.
 96 Antonio Sánchez Bueno, idem.
 97 Andrés Sáinz Gregorio, idem.
 98 José Salazar Domingo, idem.
 99 Julián Sos Moros, Calatayud.
 100 Francisco Salvatella Pinella, idem.
 101 Dámaso Salcedo Cabello, idem.
 102 Antonio Becerril Marín, El Frasno.
 103 Isidro Cubero Blas, idem.
 104 José del Río Cubero, idem.
 105 Marcial del Río Lázaro, idem.
 106 Martín Jiménez Malo, idem.
 107 Miguel Gumiel Ferrer, idem.
 108 Pedro Gracia Aguas, idem.
 109 Pablo Gaspar Saldaña, Gotor.
 110 Prudencio Martínez Marín, idem.
 111 Cesáreo Martínez Martínez, idem.
 112 Generoso Cimorra Mercado Illueca.
 113 Francisco Gomollón Marín, idem.
 114 Federico Navarro Abad, idem.
 115 Constantino Ostalé Pérez, idem.
 116 Manuel Bartolomé Marín, idem.
 117 Francisco Saldaña Vicente, idem.
 118 Manuel Vicente Asensio, idem.
 119 Miguel Boned Cubero, Inogés.
 120 Leoncio Becerril Marco, Jarque.
 121 Mariano Cuartero Sarmiento, idem.
 122 Germán Franco Marín, idem.
 123 Miguel García García, Maluenda.
 124 José García Abián, idem.
 125 Romualdo Marín Sisamón, Nigiüella.
 126 José Molinero Molinero, idem.
 127 Alejo Fuentes Muñoz, Olvés.
 128 Justo Delgado Mingote, Paracuellos de Jiloca.
 129 Justo Cebrián Romanos, idem.
 130 Manuel Gómez Quílez, idem.
 131 Angel Melús Hernando, Paracuellos de la Ribera.
 132 Manuel Pérez Monreal, idem.
 133 Gregorio Barranco Barranco, Santa Cruz de Grío.
 134 Mateo Longares Barranco, idem.
 135 Maximiano Gómez Lueso, idem.
 136 Francisco Alvarez Vuelta, Saviñán.
 137 Telesforo Carnicer Lafuente, idem.
 138 Raimundo Cormán Moreno, idem.
 139 Manuel Franco Vallejo, idem.
 140 Manuel Andrés Duce, Terrer.
 141 Luis Demán Bernal, idem.
 142 Manuel Garcella Pérez, idem.
 143 D. Eugenio Herrero Millán, idem.
 144 José Sediles García, Tobed.
 145 Marcelo Lázaro Dueñas, Velilla de J.
 146 Marcelino Simón Soler, idem.
 147 Pedro Pérez Morales, idem.
 148 Pedro Hernando Martínez, Villalba.
 149 Domingo Parra García, idem.
 150 Emeterio Aldea Lázaro, idem.
- Capacidades.*
- 1 D. Domingo Ostáriz Trasobares, Arándiga.
 2 José Ramos Monreal, idem.
 3 Vicente Royo Gil, idem.
 4 Blas Saldaña Maestro, idem.
 5 Narciso Algarate Bravo, Belmonte.
 6 Enrique Sánchez Asensio, Brea.
 7 Isidro Ucedo Gil, idem.
 8 Domingo Berdejo García, idem.
 9 Gregorio Castro Sáinz, Calatayud.
 10 Juan Pablo Enciso Vivas, idem.
 11 Tomás Félez Eito, idem.
 12 Martín García Abián, idem.
 13 Pablo Jiménez Sancho, idem.
 14 José María García Blasco, idem.
 15 Tomás Hernando Martín, idem.
 16 Pedro Jesé López Costea, idem.
 17 Juan Lausín del Carpio, idem.
 18 Jacinto Pueyo Higuera, idem.
 19 Luis Royo Alfonso, idem.
 20 Benito Vicioso Trigo, idem.
 21 Hilario Uburgo Lacambra, idem.
 22 Felipe Carcía Serrano Melendo, idem.
 23 Pedro Agudo Romea, Castejón de Alarba.
 24 Macario Lusón Eguita, idem.
 25 Ramón Lázaro Clemente, El Frasno.
 26 Evaristo Monteagudo Forniés, idem.
 27 Sixto Melús Villanova, idem.
 28 Vicente Osera García, idem.
 29 Santiago Rodrigo Rodrigo, idem.
 30 Julián Sediles Torcal, idem.
 31 Miguel Salanova Torcal, idem.
 32 Matias Asensio Muñoz, Illueca.
 33 Pablo Vicente Saldaña, idem.
 34 Pascual Vicente de Vera Gaspar, idem.
 35 Rafael Pinilla Muñoz, idem.
 36 Babil Vicente Hernández, idem.
 37 Manuel Minguez Asensio, idem.
 38 Juan García Vicente, idem.
 39 Gregorio Saldaña Ballester, idem.
 40 Manuel Zabalo Conde, idem.
 41 Francisco Sancho Lecano, idem.
 42 Victoriano Gimeno Boned, idem.
 43 Salvador Marín Liarte, Jarque.
 44 Agustín Sánchez Clemente, idem.
 45 Manuel Sancho Grau, idem.
 46 Mariano Izquierdo Marquina, idem.
 47 Cirilo Andrés Marco, Mesones.
 48 Antonio Arenas Galindo, idem.
 49 Cosme Aznar José, idem.
 50 Manuel de Gracia, Morata de Jiloca.
 51 Miguel García Lorente, idem.
 52 Blas Gallego Hernández, idem.
 53 Anacleto Hernández Santos, idem.
 54 Domingo Hernando Acerete, idem.
 55 Tomás Lafuente Morañes, idem.
 56 Vicente Andrés Gil, Nigiüella.

- 57 D. Mariano García Marín, idem.
 58 Gregorio Liarte Andrés, idem.
 59 Gregorio Molinero Marín, idem.
 60 Martín Gimeno Pérez, Olivés.
 61 Domingo Crespo Fuentes, idem.
 62 Cristóbal Acero Meendo, Paracuellos de Jiloca.
 63 Elías Gumiel Gállego, idem.
 64 Joaquín España Gómez, idem.
 65 Joaquín Blascas Requeno, idem.
 66 Leoncio de Francia Gómez, idem.
 67 Mariano Cabeza Carnicer, Saviñán.
 68 José Gracián Gasca, idem.
 69 Pedro Forcén Lezcano, Sestrica.
 70 Marcelino Gómez Perales, idem.
 71 Nicolás Gómez López, idem.
 72 Bernabé Lafuente Gómez, idem.
 73 Salvador Andrés Duce, Terrer.
 74 Pablo Campos Bernal, idem.
 75 Saturnino Herrer Gumiel, idem.

Juzgado de Caspe.

Cabezas de familia.

- 1 D. José Abiác Rabinat, Caspe.
 2 Rodolfo Alcober Camón, idem.
 3 Manuel Andreu Campos, idem.
 4 Jerónimo Bernal Muño, idem.
 5 José Bordonaba Garcés, idem.
 6 Constancio Buisán Rabinat, idem.
 7 Francisco Burillo Dolader, idem.
 8 Leoncio Camón Cubeles, idem.
 9 Eusebio Campos Ferrer, idem.
 10 Miguel Castillo Villán, idem.
 11 Manuel Catalán Gonzalvo, idem.
 12 Manuel Cortés Poblador, idem.
 13 Pedro Dolader Albareda, idem.
 14 Eusebio Faci Palacio, idem.
 15 Francisco Fantoba Pinos, idem.
 16 Saturnino Fuster Albiac, idem.
 17 Manuel Guiral Marañillo, idem.
 18 Domingo Gufu Buisán, idem.
 19 José Jarque Gracia, idem.
 20 Leoncio Jiménez Poblador, idem.
 21 Antonio Jordán Casajús, idem.
 22 Santiago Jover Dolader, idem.
 23 Manuel Juan Amorós, idem.
 24 Manuel Lafiguera Camo, idem.
 25 Antonio Layel Poblador, idem.
 26 Vicente Lerín Lahoz, idem.
 27 Manuel Lorén Sanz, idem.
 28 José Mañes Sancho, idem.
 29 Rodolfo Marañillo Lobera, idem.
 30 Ambrosio Albacar Tremps, Cinco Olivas.
 31 Bernardo Costa Tesán, idem.
 32 José Segundo Costa Tesán, idem.
 33 Félix Cardona García, Chiprana.
 34 Eugenio García Peinado, idem.
 35 José Savivol Taud, idem.
 36 Blas Antorán Bonafonte, Escatrón.
 37 Juan Lahoz Piazuelo, idem.
 38 Manuel Lis Martín, idem.
 39 Domingo Martín Aguerri, idem.
 40 Manuel Martín Rozas, idem.
 41 Antonio Martín Albavito, idem.
 42 Agustín Meseguer Gadeso, Fabara.
 43 Alejandro Valls Aguiló, idem.

- 44 D. Antonio Latorre Campanales, idem.
 45 Amadeo Pelegrín Navarro, idem.
 46 Basilio Navarro Arlazos, idem.
 47 Bonifacio Campanales, idem.
 48 Domingo Ballester Cubeles, idem.
 49 Enrique Vallespí Monsec, idem.
 50 Francisco Cancar Peña, idem.
 51 Francisco Alejandro, idem.
 52 Gregorio Barriandos Millán, idem.
 53 Hermenegildo Bañeras, idem.
 54 Higinio Balaguer Llop, idem.
 55 Ildefonso Roc Hernando, idem.
 56 Joaquín Balaguer Solsona, idem.
 57 José Gallinat Tarragó, idem.
 58 Juan Jover Pinos, idem.
 59 Justo Valen Saloné, idem.
 60 Luis Vaquer Vicente, idem.
 61 Manuel Camarasa, idem.
 62 Mariano Latorre Vallespí, idem.
 63 Bautista Andreu Vallés, Fayón.
 64 Carlos Cabistán Rius, idem.
 65 Sebastián Clúa Prin, idem.
 66 Joaquín Albesa María, Maella.
 67 Bienvenido Albesa Tallada, idem.
 68 Vicente Andreu Guaset, idem.
 69 Gregorio Estaño Torres, idem.
 70 Ivo Folquer Tudó, idem.
 71 Joaquín Ganimudi Estrada, idem.
 72 Pascual Pastor Gilaverte, idem.
 73 Pedro Piñol Cuello, idem.
 74 José Borbón Blas, Mequinenza.
 75 Emilio Copóns Martín, idem.
 76 José Domingo Castillo, idem.
 77 Cipriano Granén Vilella, idem.
 78 Mariano Alfonso Puértolas, Nonaspe.
 79 Jacinto Borraz Puértolas, idem.
 80 Bartolomé Lope Font, idem.
 81 Celestino Ayllón Simal, Sástago.
 82 José Barceló Gonzalvo, idem.
 83 Joaquín Beltrán Mombiela, idem.
 84 Pedro Bolsa Vallespí, idem.
 85 Antonio Catalán Enfedaque, idem.
 86 Vicente Cester Minguillón, idem.
 87 Manuel Duvón Piazuelo, idem.
 88 Ignacio Enfedaque Monleón, idem.
 89 Félix Enfedaque Rozas, idem.
 90 Félix Estrada Albacar, Sástago.
 91 Benito Ferruz Sariñena, idem.
 92 Domingo Galindo Enfedaque, idem.
 93 Saturnino García Enfedaque, idem.
 94 Manuel Gavín Morer, idem.
 95 Francisco Gavín Morer, idem.
 96 Pablo Híjar Gavín, idem.
 97 Crispín Idoype Yebra, idem.
 98 Antonio Martínez Ordobás, idem.
 99 Gregorio Monteverde Sanz, idem.
 100 Florentino Morer Enfedaque, idem.

Capacidades.

- 1 D. Dionisio Alcaine Puértolas, Caspe.
 2 Valentín Blasco Guñu, idem.
 3 Bienvenido Barriandos Pascual, idem.
 4 Antonio Calvet Pallarés, idem.
 5 Vicente Castellón Blasco, idem.
 6 Francisco Cirac Pallarés, idem.
 7 Antonio Marañillo Lobera, idem.

- 8 D. Camilo Morales, idem.
- 9 Cristóbal Pardo Guñu, idem.
- 10 Santos Ráfales Trías, idem.
- 11 Mariano Sierra Sabalza, idem.
- 12 Francisco Valls Albiso, idem.
- 13 Santiago Andreu Albiac, idem.
- 14 Bienvenido Blasco Rubio, idem.
- 15 Manuel Cebrián Catalán, idem.
- 16 Joaquín Cortés Cortés, idem.
- 17 Manuel Cirac Pinos, idem.
- 18 Antonio Gros Camo, idem.
- 19 José Miravete Samper, idem.
- 20 Elías Osso Gonzalvo, idem.
- 21 Domingo Ribera Caballé, idem.
- 22 Vicente Albacar Villanueva, Cinco Olivas.
- 23 José Costa Tesán, idem.
- 24 José Escobedo Marturell, idem.
- 25 Antonio Escobedo Marturell, idem.
- 26 Pascual Gracia Fando, idem.
- 27 Agustín Gracia Fando, idem.
- 28 Miguel Martínez Navales, Chiprana.
- 29 Simeón Martínez Navales, idem.
- 30 Valero Monterde Sanz, idem.
- 31 Manuel Navales Barriendos, idem.
- 32 Miguel Nicolás Piazuelo, idem.
- 33 Nicolás Navales Navales, idem.
- 34 Alejandro Villa Albaiceta, idem.
- 35 Miguel Cerezuela Ballester, Escatrón.
- 36 Nicolás Colás Villagrasa, idem.
- 37 Antonio Lozano Pina, idem.
- 38 Juan Mora Villanova, idem.
- 39 Dionisio Monesma López, idem.
- 40 Salvador Palacios Royo, idem.
- 41 Dionisio Lahoz Ariño, idem.
- 42 Matías López Ramón, idem.
- 43 Bernardo Roc Vallespín, Fabara.
- 44 Bernardo Balaguer Pinos, idem.
- 45 Miguel Figueras Bielsa, idem.
- 46 Gregorio Barceló Bondía, Maella.
- 47 Pablo Bondía Nicolau, idem.
- 48 Joaquín Ferrer Gilbert, idem.
- 49 José Estéve Ibarz, Mequinenza.
- 50 Justo Fornos Soler, idem.

Juzgado de Daroca.

Cabezas de familia.

- 1 D. José María Enguita Peinado, Acered.
- 2 Santiago Lapuerta Martínez, idem.
- 3 José Pelegrín Gil, idem.
- 4 Saturnino Aladrén Ibáñez, Aguarón.
- 5 Antonio Balduque Gómez, idem.
- 6 Felipe Babier Tirado, idem.
- 7 Telesforo Bosqued Jimeno, idem.
- 8 Manuel Bellido Benedí, idem.
- 9 Miguel Cucalón Benedí, idem.
- 10 Orencio García Sancho, idem.
- 11 Francisco Joven Utrillas, idem.
- 12 Ambrosio Lanuza Garcés, idem.
- 13 Florentín Jimeno Sancho, idem.
- 14 Laureano Martínez Pardos, idem.
- 15 Eusebio Meléndez Tapia, idem.
- 16 Santiago Mulsa Benedí, idem.
- 17 Lucio Pamplona Bribián, Aguarón.
- 18 Dionisio Pamplona Bribián, idem.
- 19 Miguel Raimundo Majarena, idem.
- 20 Justo Sancho Buesca, idem.

- 21 D. Marcos Segura Franco, idem.
- 22 Francisco Ubide Jimeno, idem.
- 23 Tomás Ubide Tobed, idem.
- 24 Victoriano Lain Martín, Aladrén.
- 25 Francisco Canalías Boix, Atea.
- 26 Alberto García Pérez, idem.
- 27 Mariano Guallar Cortés, idem.
- 28 José Herrando Aranda, idem.
- 29 Mariano Cebollada Herrero, Budules.
- 30 Simón Lázaro Gracia, idem.
- 31 Florentino Lacasa Cotaina, idem.
- 32 Eugenio Vicente Sebastián, idem.
- 33 Clemente Aznar Andrés, Cariñena.
- 34 Benito Armengol Tomás, idem.
- 35 Evaristo Barellas Felipe, idem.
- 36 Enrique Barellas Castán, idem.
- 37 Saturnino Cameo Soria, idem.
- 38 Julio Galindo Monterde, idem.
- 39 José González Martínez, idem.
- 40 Donato Gracia Bruna, idem.
- 41 Matías Gutiérrez Begué, idem.
- 42 Pablo Gutiérrez Calvo, idem.
- 43 Ambrosio Hernández Soria, idem.
- 44 Ignacio Isiegas Romeo, idem.
- 45 Miguel Irrisarri Abad, Cariñena.
- 46 Valentín Isiegas Simón, idem.
- 47 Miguel López Satierre, idem.
- 48 Albino Mañano Ramírez, idem.
- 49 Román Mañano Ramírez, idem.
- 50 Benito Morte Bruna, idem.
- 51 Ciriaco Ruiz Polo, idem.
- 52 Mariano Ruiz Blasco, idem.
- 53 Timoteo Sanz Bruna, idem.
- 54 Ignacio Sazatornil Vistué, idem.
- 55 Victoriano Suso Isiegas, idem.
- 56 Pedro Antonio Tello Polo, idem.
- 57 Urbano Vicente Rodrigo, idem.
- 58 Miguel Cucalón Diloy, Codos.
- 59 Victoriano Diloy Montañés, idem.
- 60 Pedro González Gasca, idem.
- 61 José Juan Cucalón, idem.
- 62 José Lorente Lorente, Cosuenda.
- 63 Joaquín Sánchez García, idem.
- 64 Francisco Bachiller Briz, Daroca.
- 65 Manuel Bello Rubio, idem.
- 66 Juan Francisco Esteban Villamor, idem.
- 67 Fermín Esteban Galarza, idem.
- 68 Manuel Esteban Pelles, idem.
- 69 Serafín Fuertes Arnal, idem.
- 70 Inocencio Galarza Quflez, idem.
- 71 Pablo García Latorre, idem.
- 72 Dámaso García Tajada, idem.
- 73 Martín Gil Lóbez, Daroca.
- 74 Angel Gracia Magdalena, idem.
- 75 Constantino Gracia Sanz, idem.
- 76 Raimundo Gil Franco, idem.
- 77 Nicolás Julián Sánchez, idem.
- 78 Tomás Langa Sánchez, idem.
- 79 Gabriel Lázaro Arnal, idem.
- 80 Mamés Lázaro Blasco, idem.
- 81 Francisco Medel Villanueva, idem.
- 82 José Medel Villanueva, idem.
- 83 Agustín Muñoz Lagama, idem.
- 84 Senén Martín Martínez, idem.
- 85 Francisco Navarro Villanueva, idem.
- 86 Crispín Plo Martín, idem.

- 87 D. Pedro Pablo Lázaro, idem.
 88 Gabino Guillén Ruiz, Encinacorba.
 89 Luis Pérez del Corral, idem.
 90 León Hernández Ramiro, Fombuena.
 91 Blas Minguijón Biota, Fuentes de Jiloca.
 92 Juan Gimeno Perruca, idem.
 93 Pablo Ormat Yagüe, idem.
 94 Antonio Carrascón Ruiz, idem.
 95 Martín Aldea Fuentes, idem.
 96 Francisco Guerrero Saz, idem.
 97 Santos Calderón Valero, Langa.
 98 Cirilo Cebrián Arribas, idem.
 99 Juan Pablo Cebrián Valero, idem.
 100 José Lavilla Tomás, idem.
 101 Santos López Rodrigo, idem.
 102 Juan Quílez Funes, idem.
 103 Viturín Quílez Salvador, idem.
 104 Antonio Tomás Quílez, idem.
 105 Juan Tomás Cebrián, idem.
 106 Nemesio Usón Algas, idem.
 107 Fermín Gaudioso Funes, Mainar.
 108 Juan Andrés Bailo, Manchones.
 109 Tomás Blasco Lozano, idem.
 110 Francisco Blasco Vicente, idem.
 111 José Guillén Vicente, idem.
 112 Toribio Madrona Lozano, idem.
 113 Juan Rafael Ibarra Aldea, Mara.
 114 José Aldana Leciñena, Miedes.
 115 Félix Calderón Serrano, idem.
 116 Isidro Gil Lorente, idem.
 117 Marcos Leciñena Ormad, idem.
 118 José María Ruiz de Azagra, idem.
 119 Felipe Estella Langa, Montón.
 120 Pablo Fuentes Santos, idem.
 121 Agustín Gracia Lahuerta, idem.
 122 Andrés Lecumberri López, idem.
 123 Paulino Ormad Pelegrín, idem.
 124 Pedro Romea Fuentes, idem.
 125 Juan Antonio Simón Valenzuela, idem.
 126 Joaquín Franco Maicas, Murero.
 127 Alejo Abad Hernando, Pauiza.
 128 Domingo Alberola Beraza, idem.
 129 Bienvenido Baselga Vitaller, idem.
 130 Esteban Burillo Floria, idem.
 131 Germán Burillo Espinosa, idem.
 132 Eusebio Cebrián Sancho, idem.
 133 Joaquín Cebrián Sancho, idem.
 134 Manuel Cebrián Sancho, idem.
 135 Faustino Floria Casado, idem.
 136 José Gómez Vitaller, idem.
 137 Santiago Idiago Lázaro, idem.
 138 Patrioio Cebollada Racho, Villadoz.
 139 Pascual Franco Gracia, idem.
 140 Mamés Gutiérrez Pellejero, idem.
 141 Antonio Peinado Bellido, idem.
 142 Santiago Catalán Marín, Villafeliche.
 143 Joaquín Esteban García, idem.
 144 Mariano García Esteban, idem.
 145 Joaquín Herrero Esteban, idem.
 146 Silvestre Ormad Rubio, idem.
 147 Santos Romea Pérez, idem.
 148 Juan Sanz Durán, idem.
 149 Francisco Ubalde Herrero, idem.
 150 Tomás Mainar Melguizo, Vistabella.

Capacidades.

- 1 D. Anselmo Andrés Guerrero, Aceded.
 2 Bibiano Franco Gil, idem.
 3 Felipe Gil Arias, idem.
 4 Tomás García Maluenda, idem.
 5 Bernardo Hernando Sas, idem.
 6 Juan Antonio Luzán Peiro, idem.
 7 Fernando Loscertales Sas, idem.
 8 Joaquín Maluenda Millán, idem.
 9 José Ortiz Abad, idem.
 10 Manuel Pérez Sebastián, idem.
 11 Francisco Sebastián Herrero, idem.
 12 Benito Saleta Martínez, Aguarón.
 13 Bonifacio Segura Malo, idem.
 14 Nicolás Galindo Polo, Atea.
 15 Angel Jimeno Molina, idem.
 16 Justo Gracia Crespo, idem.
 17 Ramón Lafuente Puzo, idem.
 18 Francisco Lorente Polo, idem.
 19 Andrés Lorente Soler, idem.
 20 Pascual Luzón Aznar, idem.
 21 José Marco Pérez, idem.
 22 Pascual Sicilia Langa, idem.
 23 Pascual Arazuri Castán, Carifiñena.
 24 Pablo Baigorri Espeleta, idem.
 25 José Cameo López, idem.
 26 Julián Díaz Gayán, idem.
 27 Enrique Díaz Marco, idem.
 28 Casimiro Gaspar Tobajas, idem.
 29 Agustín Gracia Bruna, idem.
 30 Francisco Isiegas Tello, idem.
 31 Eusebio Jaime Laplana, idem.
 32 Balbino Lacosta Villanueva, idem.
 33 José Polo Romeo, idem.
 34 Mateo Pallarés Pascual, idem.
 35 Tadeo Peligero Jaime, idem.
 36 Damaso Romeo Soria, idem.
 37 Joaquín Borau Muñoz, Cosuenda.
 38 Enrique Cucalón Benedí, idem.
 39 Francisco García Muñoz, idem.
 40 Marcelino Lorente Muñoz, idem.
 41 Pedro Lorente Muñoz, idem.
 42 Manuel Marín Jimeno, idem.
 43 Bernabé Muñoz García, idem.
 44 Mariano Peiro Redondo, idem.
 45 Arturo Tello Gascón, idem.
 46 Antonio Benito Escolano, Daroca.
 47 Manuel Calvo Germes, idem.
 48 Francisco Culla Alegre, idem.
 49 Manuel Esquíu Almor, idem.
 50 Gregorio Germes Rubio, idem.
 51 Joaquín Lario Martín, idem.
 52 Lozano López Bachiller, idem.
 53 Juan Moreno Lozano, idem.
 54 Eduardo Pelayo Alegría, idem.
 55 Dámaso Pardos Pardos, idem.
 56 Julián Sánchez Hernando, idem.
 57 Rafael Soler Soler, idem.
 58 Simón Vistuer Serrano, idem.
 59 Luis Aldea Fuentes, Fuentes de Jiloca.
 60 Dionisio Yagüe Montón, idem.
 61 Felipe Muñoz Pérez, Mainar.
 62 Emilio Malo Racho, idem.
 63 Antonio Blasco Pardos, Manchones.
 64 Juan Cortés Julián, idem.
 65 Juan Cortés Valenzuela, idem.

- 66 D. Mariano Esteban Serrano, Mara.
 67 Marcos Ibarra Aldea, idem.
 68 Jenaro Loscertales Navarro, Paniza.
 69 José Lorente Bernal, idem.
 70 Serafín Jimeno Burillo, idem.
 71 Francisco Gaudioso Bellido, Villadoz.
 72 Antonio Esteban Herrero, Villafeliche.
 73 Alejandro Esteban Ubalde, idem.
 74 Francisco Cebrio Sun, idem.
 75 Francisco Cabrero Moneva, idem.

(Continuará).

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 9 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de Soberanía Nacional, número 7, para contratar el servicio de provisión de efectos de montura que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca y Zaragoza, que componen el 7.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias. Zaragoza 9 de Agosto de 1911.—El Coronel Subinspector, Enrique Rodríguez Rubio.

SECCION SEXTA

Sádaba.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento, con el sueldo anual de dos mil pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que aspiren á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas á la Alcaldía, durante el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sádaba 9 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Silverio Calvo.

Alfamén.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 800 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Se admitirán solicitudes por término de diez días.

Alfamén 8 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Gabriel Monreal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecu-

niarias impuestas al procesado Juan Mayayo Larraz, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes inmuebles que se describen á continuación, sitos en la villa de Gallur.

Una tercera parte de casa, en dicha villa y su calle de la Iglesia, número cuatro, de superficie ignorada; que confronta por derecha entrando con Vicente Monreal, por izquierda con Baltasara Zaldívar y por espalda con calle de San Pedro: valorada en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que no se han suplido los títulos de propiedad de la deslindada tercera parte de casa, debiendo los licitadores proporcionárselos por los medios establecidos en la vigente ley Hipotecaria, y que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Borja á siete de Agosto de mil novecientos once.—Enrique Hernández.—Por su mandado, Pedro Sirgado.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, instados por el procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D. Vicente Laseca Latorre, contra D.ª Inés de Martín Marco, y como marido de la misma D. Enrique Carrazo y Ruiz de Almansa, domiciliado en esta ciudad, y contra D. Martín de Martín Navarro, como padre y representante legal de los menores Benjamín y Alfredo Martín Marco, vecino de Vera de Moncayo, sobre pago de mil pesetas por capital y los intereses correspondientes á esta suma á razón de ocho por ciento anual, devengados desde el ocho de Octubre de mil novecientos nueve y los que en lo sucesivo se devenguen por préstamo contraído por D.ª Juana Pérez Martínez, como herederos que son la Inés, Benjamín y Alfredo de su tía la referida D.ª Juana, y costas causadas y que se causen, tengo acordado sacar á segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados en los mencionados autos á estos últimos, y que enseguida se expresarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en edificio Prisión preventiva de este partido, á las once de la mañana del día veintitres de Agosto próximo venidero, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que dichas posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, y que según el dictamen pericial está fijado en la cantidad de seis mil doscientas treinta y seis pesetas.

4.ª Que los títulos del inmueble objeto de esta subasta se hallan corrientes y conformes.

Bienes que han de ser objeto de esta subasta

Casa, sita en la villa de Vera de Moncayo y su calle de las Esparras, sin número; confrontante por la derecha con otra de Petra Pablo y por la izquierda con plaza de San Sebastián.

Dado en Tarazona á veintiocho de Julio de mil novecientos once.—Romualdo Sancho Morlán.—D. S. O., J. Angel Mur.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calatorao.

Edicto.

D. Pascual Poza y Cásedas, Juez municipal de la villa de Calatorao;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Dionisio Poza y Cruces, vecino de esta villa, demandante, contra Bartolomé Navarro y Val, demandado, ausente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se dictó sentencia por el Tribunal municipal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Calatorao, á cuatro de Agosto de mil novecientos once; el Tribunal municipal, compuesto del Juez D. Pascual Poza Cásedas y de los Adjuntos D. Gregorio García y Martínez y D. Maximino Carnicero y Chueca; visto el presente juicio verbal civil entre partes, de la una, como demandante, Dionisio Poza y Cruces, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, y de la otra, como demandado, Bartolomé Navarro y Val, también mayor de edad, casado, oficio esquilador y vecino de esta misma villa, aunque ahora ausente de ella en ignorado paradero, por lo que no ha comparecido en el juicio, sin embargo de haber sido citado por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el paraje de costumbre de la localidad, sobre reclamación de restitución de la cantidad de trescientas pesetas.

»Visto todo lo actuado y los art. diez y ocho de la ley de Justicia municipal, los setecientos veintinueve, setecientos treinta y setecientos treinta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil y el mil ciento ochenta y cinco del Código civil, el Tribunal municipal, apreciando por unanimidad los hechos del juicio y según su prudente arbitrio,=*Falla*: Que debe condenar y condena en rebeldía á Bartolomé Navarro y Val á la restitución al demandante Dionisio Poza y Cruces de las trescientas pesetas que le reclama, y en las costas y gastos del juicio».

Y á fin de que lo transcrito sirva de notifica-

ción al demandado, declarado rebelde, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calatorao á cinco de Agosto de mil novecientos once.—Pascual Poza.—D. S. O., Prudencio Moreno, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Villamayor.

La recaudación de la Alfarda correspondiente al primer plazo del año corriente, estará abierta en la Sala consistorial de dicho pueblo, durante los días del doce al veintidós del actual, ambos inclusive, y horas de ocho á doce de la mañana.

Villamayor, 8 de Agosto de 1911.—El Presidente, Eduardo Chamorro.

Real Acequia de Luceni.

El día 20 del actual, de 9 á 11 de la mañana, en el Granero del Excmo. Sr. Duque de Luna, que lo tiene arrendado á D. Daniel Lasheras, se verificarán las elecciones de señores com-promisarios, para que éstos á su vez elijan el vocal que ha de representar en dicha Junta á los regantes de esta villa.

Lo que por acuerdo de la Junta y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se anuncia para que llegue á conocimiento de los regantes.

Pedrola, 8 de Agosto 1911.—Los Vocales: Esteban Terraz, Cándido Piedrafitá.

IMPRENTA

Y MODELACIÓN MUNICIPAL

DE

TOMAS BLASCO

plaza de San Felipe, 4
ZARAGOZA

SE HALLAN DE VENTA relaciones para el adeudo del impuesto de Derechos Reales de las personas jurídicas, creado por ley de 29 de Diciembre de 1910 y Reglamento de 20 de Abril de 1911.

OBRAS DE VENTA

EN LA

IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL

PIGNATELLI, 99 — HOSPICIO

Pesetas

Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, con las modificaciones acordadas hasta 31 de Dicbre. de 1911 (un tomo rústica). . . 1'50
Si se desean certificadas, 25 céntimos más sobre los precios marcados

IMPRENTA DEL HOSPICIO